



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 073 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ... 07. ABR. 2025.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0007777, sobre reconocimiento y felicitaciones a la Asociación Cultural de Sikuris "Los Aymaras" de Huancané;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...*"; siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la Constitución Política del Estado, que regula "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...*";

Que, conforme se desprende de la solicitud presentada por don Armando Mamani Huanca, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural de Sikuris "Los Aymaras" de Huancané, quien solicita se emita la resolución de reconocimiento, saludo y felicitación por la conmemoración del CUADRAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO de su fundación de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SIKURIS "LOS AYMARAS" DE HUANCANÉ;

Que, la Asociación Cultural de Sikuris "Los Aymaras" de Huancané, institución cultural destacada a nivel regional, nacional e internacional, fundada el 05 de abril de 1981, integrada por jóvenes entusiastas y amantes de la música andina, quienes decidieron valorar y difundir nuestra cultura a través del siku, con 44 años de trayectoria, ha jugado un papel fundamental en la conservación y difusión de este patrimonio cultural ancestral, llevando el mensaje de los sikuris a todos los rincones del mundo;

Que, el artículo 26 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, establece que, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional; precepto normativo concordante con la función establecida en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional Nº 020-2023-GRP-CRP;

Estando al Informe Legal Nº 000146-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Proveído 009370-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SIKURIS "LOS AYMARAS" DE HUANCANÉ por la conmemoración del CUADRAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO de su fundación, motivo de orgullo para la comunidad de Huancané y para todos los amantes de la música y la cultura andina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL